

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

**Referencia:** EX-2021-00010382- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)" con la Sra. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492; y

#### CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad "Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)" Agrupamiento Administrativo, con la Sra. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492, desde el día 09 de septiembre de 2021 y hasta el día 30 de noviembre de 2021, con una retribución establecida para una categoría 7 (SIETE) del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, mediante clausula adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente aprobado mediante RD 8/2021 y prorrogado por RD 388/2021 con la Lic. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492, la modificación de la retribución que percibirá la profesional por adecuación de la carga horaria a 15 hs semanales, desde el día de aprobación de la presente resolución y hasta 30 de noviembre de 2021, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Honorarios
\$ 20.793
\$ 27.122
\$ 28.271
\$ 28.271

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1 serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad

Presupuestaria: 095.000.002, Red Programática: 45.00.00.11).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Gestión y Planificación.

d.o.